ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

El Artículo 44 de la Constitución Política establece “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Así mismo, que gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores…”

La Honorable Corte Constitucional, en reiteradas ocasiones, como es en la sentencia T- 755/2015, ha manifestado “*En Colombia, en principio está prohibido que los menores de edad trabajen, como lo señala el Artículo 29 del Código Sustantivo del Trabajo, que establece la capacidad que debe tener una persona para celebrar el contrato individual de trabajo, es de 18 años. Del mismo modo, el Artículo 35 de la Ley 1098 de 2006 consagra que la edad mínima para trabajar es a los 15 años, pero advierte que para tal efecto se necesita autorización expresa del inspector de trabajo o de la primera autoridad local.”.*

Al traer a colación el tema del trabajo infantil se debe hacer mención al Convenio Internacional 138 de la OIT “*Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo”*, ratificado por Colombia mediante la Ley 515 de 1999, el cual consagra en su Artículo 1 que “*El Estado que se ha comprometido a poner fin al trabajo infantil dentro de su territorio nacional tiene que asegurarse de que los niños que no hayan cumplido una determinada «edad mínima» no accedan al empleo. Dicha edad mínima será la que resulte idónea según el desarrollo físico y mental de los niños. Las leyes de cada país irán mejorándose progresivamente con el fin de protegerlos.”.* De igual forma el convenio internacional No. 182 de la OIT “*Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”*, ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 2001, el cual consagra en su Artículo 1 que “*El Estado que ratifica este Convenio debe emprender actuaciones inmediatas para prohibir y erradicar las peores formas de trabajo infantil.”.*

La Ley 1098 de 2006 (CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA), en su Artículo 41, Numeral 32 establece que el Estado en cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá: “*Erradicar las peores formas de trabajo infantil, el trabajo de los niños y las niñas menores de 15 años, proteger a los adolescentes autorizados para trabajar, y garantizar su acceso y la permanencia en el sistema educativo.”.*

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, en calidad de máxima autoridad administrativa para la protección y restablecimientos de derechos de los NNA, ha elaborado el “*Lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados*” **de la modalidad externado** para dar la línea técnica para la atención a los niños, las niñas y adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que se encuentran al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, que asisten al servicio educativo o no están escolarizados por extra edad o han desertado del servicio educativo. Por consiguiente, en estos casos la familia o red vincular presentan factores de generatividad para que el niño, la niña o el adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para

ejercer plenamente los derechos de NNA y así superar los factores de vulnerabilidad, generar factores de generatividad y prevenir situaciones de mayor vulneración o abandono.

En virtud de lo antes expuesto, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Gestión Social, como ente territorial garante del bienestar de todos los habitantes de sus territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - "Soy Barranquilla"** respecto a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, se encuentra responsable de realizar acciones dirigidas a poner en marcha lo dispuesto en el lineamiento técnico emitido por el ICBF para la población objeto del presente proyecto.

Así mismo, el mencionado plan de desarrollo indica que los datos de la última medición del DANE de 2018 del indicador de trabajo infantil evidenció que el 2,3% de los niños, niñas y adolescentes del Distrito de Barranquilla, cifra que está por debajo del promedio nacional (5,9%), pero representa una cantidad considerable de niños a los que se les debe restablecer los derechos, lo cual demanda de una acción decidida de carácter interinstitucional, que actúe sobre los factores causales para buscar prevenirlo o en su defecto, garantizar que una vez restablecidos los derechos de los menores, no vuelvan a caer en tal situación.

Frente a este panorama, las acciones de promoción y prevención, y la puesta en práctica de las orientaciones emanadas de la reciente Política Nacional de Salud Mental por parte de las entidades territoriales, crea un marco de gestión desde lo local, que debe ser atendido robustamente, para desactivar los factores generadores de estas problemáticas tan comunes y con un alto costo social que terminan asumiendo directamente, nuestros niños, niñas y adolescentes.

En el mismo sentido, el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - "SOY BARRANQUILLA"** en el numeral 3.1.4.2.3 contempla el Proyecto: "**Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla"** el cual tiene como fin "Atender a la población víctima de trabajo infantil en el distrito de Barranquilla, a través de acercamientos para la captación de los NNA y adolescentes en condición de trabajo infantil, así mismo mediante el desarrollo de reuniones con comisarías y policía de Infancia, capacitación a padres, jornadas de atención integral y capacitaciones en temáticas."

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Gestión social se plantea articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos."

Igualmente, la Secretaría Distrital de Gestión Social, actuando de acuerdo con lo establecido en el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, "Mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", tiene dentro de sus funciones el deber de dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas en condición de vulnerabilidad.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Social tiene a su cargo el desarrollo del proyecto *"***Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus Peores Formas en Barranquilla***",* el cual se viene ejecutando con anterioridad obteniendo resultados e impactos en la población NNA en condiciones de vulnerabilidad, surge la necesidad de darle continuidad al desarrollo del proyecto en mención y así lograr la meta planteada en el **Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - "SOY BARRANQUILLA"**, el cual tiene una meta de reducir en un 25% el trabajo infantil, beneficiando a 600 niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y

explotación laboral, a través de actividades que permitan articular con el sistema de Bienestar Familiar para el restablecimiento de los derechos de los NNA identificados e intervenidos.

En atención a lo anterior, la Secretaría Distrital de Gestión Social ha solicitado a la Secretaría General del Distrito la suscripción de un contrato que tenga por objeto la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".*

Igualmente, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

Desde su competencia, la Secretaría Distrital de Gestión Humana, ha certificado la inexistencia de personal de planta para desarrollar la actividad contractual.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

II. Análisis de Mercado

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2011 – 2020)

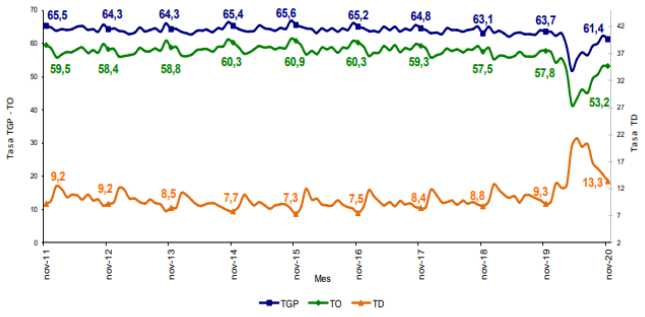

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).[1]

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2011 – 2020)

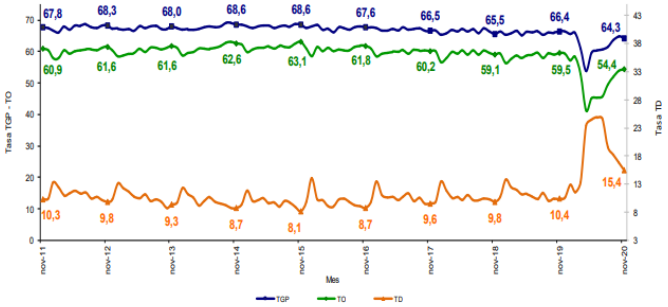

Fuente: DANE, GEIH.

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2020p / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-8,5	-0,1	-2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,7	-0,1	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-13,8	0,1	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,3	-29,3	-1,0	-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6	-50,5	-30,8	-2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,3	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	1,8	3,3	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3	-0,8	-3,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,3	-6,1	0,5	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,2	-22,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6	-15,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	-3,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0	26,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6	-12,9	0,0	-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,7	-15,2	-0,2	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	9,1	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,3	-0,7	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6	-13,4	-0,7	-1,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.[2]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020p / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,0	-2,4	-4,3	-3,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-1,4	3,0	-4,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-19,3	-11,2	-6,7	-1,4	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,9	-6,3	-6,2	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-45,3	-28,4	-10,2	-6,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4	-1,5	-3,0	-0,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-1,0	0,7	-6,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	1,0	-2,7	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,8	-3,8	-6,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,4	-3,7	-5,2	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-13,7	-0,2	-12,4	-1,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,2	-1,7	-2,8	-0,2	-6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,0	17,0	5,5	-0,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-12,3	-6,7	-2,5	-3,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10,7	-1,7	-7,7	0,0	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,5	-0,1	2,1	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,8	-1,8	0,4	-0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,7	-6,3	-3,7	-2,7	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS" DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.**

Para la consecución del objeto antes mencionado, el Distrito de Barranquilla en aras de dar cumplimiento a la implementación del proyecto ***“****Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y sus peores formas en el Distrito de Barranquilla”,* el *Plan de Desarrollo 2020 – 2023 - “SOY BARRANQUILLA”,* y garantizar la continuidad del servicio prestado, a fin de no interrumpir el acompañamiento y la atención a las familias beneficiarias del programa y teniendo en cuenta que dentro de su planta de personal el Distrito de Barranquilla no cuenta con personal que adelante estas actividades, se hace necesario la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona jurídica con la experiencia e idoneidad para el desarrollo de los servicios relacionados.

A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf

OBJETIVO GENERAL:

Promover actividades para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas en el Distrito de Barranquilla, así como garantizar el ejercicio pleno de derechos, tomando como unidad de intervención a ellos y ellas junto a sus familias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover acciones tendientes a la restitución de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes que trabajan o se encuentran en situación de trabajo infantil, en articulación con los entes competentes.
- Promover el cumplimiento del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, como una de las estrategias para romper el círculo de la pobreza en el Distrito de Barranquilla.
- Garantizar un aporte nutricional al porcentaje calórico requerido por los NNA.
- Promover acciones para la protección de los NNA contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso.
- Dar prioridad a la inmediata separación de los niños de las formas más intolerables de trabajo infantil.
- Promover actividades que erradiquen en forma progresiva la actividad laboral de los niños en edad escolar.
- Generar consciencia en las familias de los NNA intervenidos, y erradicar las prácticas de trabajo infantil en estas familias.

ESTRUCTURA DE LA ATENCIÓN: Modalidad de atención de medio tiempo, contraria a la jornada escolar, 4 horas diarias de lunes a viernes, con excepción de días festivos.

NOTA: Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por motivo de la pandemia generada por el COVID-19, se brindará una atención adaptada a la nueva realidad, mientras se autorice el regreso de los NNA al sitio de atención presencial.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de prevenir casos de contagio de COVID-19, durante el desarrollo de las actividades a cargo de la entidad, se garantizarán las siguientes medidas y protocolos de bioseguridad:

1. Para las jornadas de capacitación y/o lúdicas-recreativas, se garantizará un aforo controlado de menos de 30 personas.
2. Durante las visitas domiciliarias, se garantizará el uso permanente de tapabocas y mascará protectora por parte de los profesionales.
3. Se entregará a los usuarios del servicio, kit de bioseguridad (Alcohol, tapabocas) para cada actividad.
4. Se promoverá y exigirá el distanciamiento físico durante las actividades del proyecto.

POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, en situación de trabajo infantil en las cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla (Norte Centro Histórico, Metropolitana, Riomar, Suroccidente y Suroriente)

POBLACIÓN TITULAR DE ATENCIÓN

El proyecto contará con capacidad para 110 cupos de atención, dirigido a NNA de seis (6) a diecisiete (17) años 11 meses de edad en situación de trabajo infantil, que desarrollen actividades relacionadas en el marco del Convenio 182 de la OIT literal d), y las relacionadas en la resolución 1796 de 2018 expedida por el Ministerio de Trabajo.

PERMANECÍA DE LOS NNA INGRESADOS AL PROYECTO

Seis (6) meses. Esta permanencia podrá prorrogarse por el tiempo que sea indispensable, de acuerdo con el avance que reporten los NNA, apoyado en el concepto del equipo técnico.

PROCESOS PARA LA ATENCIÓN

Ingreso al Proyecto

- La entidad deberá trabajar articuladamente con el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en las actividades y gestiones con la familia, para el ingreso de los NNA a la estrategia:

    - Gestionar y articular la realización de examen médico general al ingreso al Proyecto Trabajando por los niños, para establecer el estado de salud física, mental y social de menor de edad.
    - Gestionar el acceso del niño, niña o adolescente al sistema educativo formal u otros modelos flexibles, motivar la permanencia.
    - Orientar los procesos necesarios para incluir en el sistema de seguridad social en salud a los miembros de la familia del menor ingresado al proyecto.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en la orientación a la familia en la búsqueda de alternativas sociolaborales para fortalecer la capacidad de autosuficiencia y autogestión, con el apoyo de los agentes del SNBF.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el proceso de atención de forma individual y familiar o con la red vincular de apoyo, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación y los requerimientos particulares de cada niño, niña o adolescente, enfatizando en la incidencia de los factores socio culturales que perpetúan el trabajo infantil, como una forma de educar, disciplinar y formar a los niños, niñas y adolescentes, para prevenir su participación en actividades que corresponden a la etapa adulta.

Intervención y fortalecimiento al proyecto de vida.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en las acciones y actividades con las familias (Visitas domiciliarias, valoración Psicosocial, valoración nutricional, acompañamiento pedagógico, asesorías familiares, jornadas de capacitación) para fortalecer las capacidades protectoras y promover los vínculos de afecto, solidaridad, respeto, cuidado mutuo y prevenir vulnerabilidades. Propiciar procesos que permitan la

transformación de patrones socioculturales y la identificación de los riesgos de trabajo infantil en su entorno.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para apoyar los procesos de evaluación permanente a la atención y a las gestiones para la garantía de derechos que la niña, niño o adolescente ha recibido en términos de salud, nutrición, psicología, trabajo social, los cuales deben actualizarse permanentemente y dar cuenta del cumplimiento de los objetivos de la intervención y el cambio de patrones culturales frente al trabajo infantil.

- Brindar a los NNA un porcentaje del requerimiento calórico diario (un aporte a su requerimiento nutricional diario.)

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, durante las actividades realizadas en las jornadas de atención a los usuarios. Esto es, en jornadas de atención de cuatro horas, las cuales serán contrarias al horario escolar, durante estas jornadas se realizarán actividades basadas en la lúdica y actividades de refuerzo escolar que permitan identificar y resolver problemas asociados a la potencialidad cognitiva que lo alejen del entorno laboral y lo mantengan en el desarrollo de actividades creativas y lúdicas que contribuyan a su pleno desarrollo personal y social.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para apoyar los procesos de orientación a los menores de edad sobre las causas y consecuencias del trabajo infantil y motivar la permanencia en las instituciones educativas que conduzcan a la construcción de los proyectos de vida.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en las acciones necesarias (jornadas de socialización casa a casa, articulación con el Ministerio de trabajo) para informar y orientar a los padres, redes vinculares y adolescentes de 15 a 17 años 11 meses, sobre los procesos de vinculación laboral, autoridades que otorgan los permisos, sus derechos, deberes, normas y rutas establecidas para su otorgamiento.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para apoyar los procesos de orientación a la familia, en la búsqueda de alternativas sociolaborales para fortalecer la capacidad de autosuficiencia o autogestión, e impulsarlas en la generación de proyectos productivos y fortalecimiento de habilidades financieras y administrativas, que les permitan sostenibilidad a mediano y largo plazo.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para apoyar las jornadas de capacitación, respecto a los beneficiarios del proyecto en temas como buenos hábitos alimentarios.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para abordar de manera integral con las familias temas como pautas de crianza y transformación de patrones culturales, considerando las particularidades de cada familia, el contexto de los territorios, cultura y tradiciones.
- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en las acciones requeridas para generar confianza con las familias, acciones que permitan desarrollar

cambios en los patrones culturales y su contexto familiar, para fortalecer sus capacidades protectoras con los niños, niñas y adolescentes.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para apoyar los procesos de seguimiento a los acuerdos establecidos y retroalimentación de doble vía para la reformulación de pautas de crianza.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el reconocimiento a la familia como organización social, como el primer entorno protector de socialización de los niños, niñas y adolescentes, la cual debe posibilitar el crecimiento armónico, identidad, autonomía, aumento de capacidades en los diferentes entornos donde se desenvuelvan.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para la implementación de estrategias (Jornadas lúdico-pedagógicas y jornadas de intervención familiar que incluya la red vincular del NNA) que permitan la participación de las familias hacia la trasformación de patrones culturales frente a los imaginarios del trabajo infantil y las consecuencias para los niños, niñas y adolescentes.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para apoyar el seguimiento del proceso educativo para identificar hábitos de estudio y ambiente pedagógico. Igualmente, articular con las instituciones educativas sobre el tema, para detectar la población infantil trabajadora.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para establecer el nivel de escolaridad y las necesidades de apoyo en el área educativa de niños, niñas y adolescentes al ingresar a la modalidad, con el fin de orientar el proceso de refuerzo educativo, en la jornada contraria a la escolar.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para Desarrollar acciones de refuerzo escolar con el fin de que los niños, las niñas y los adolescentes, alcancen los logros educativos requeridos y motivarlos para el ingreso al servicio público educativo.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para reconocer las capacidades de la familia que permitan la transformación de patrones culturales en pro de garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para identificar el trabajo infantil ampliado – oficios del hogar, para facilitar la detección de problemáticas asociadas y la construcción del plan de atención integral, dirigida al retiro de los menores de edad del trabajo infantil.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para la reconstrucción de la narrativa individual y familiar, que permita identificar y conocer los elementos de la dinámica familiar, para establecer los ritos, mitos y epistemes dominantes que generaron el trabajo infantil.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para apoyar los procesos de atención en el medio familiar, que permitan un nivel de compromiso de los padres y o redes vinculares que contribuyan al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, previniendo situaciones que pongan en riesgo el goce efectivo de derechos de los niños y niñas.

Preparación para el egreso del servicio.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para ofrecer a los niños, niñas y adolescentes la comprensión de las diferentes relaciones que se construyen en la realidad, incluyéndolos como sujetos partícipes de la inclusión social y garantía de derechos, y de manera particular frente a la problemática de trabajo infantil.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para contribuir al fortalecimiento de los vínculos afectivos y orientaciones hacia una crianza intencionada, en la que se encuentran los niños y niñas, de acuerdo con las condiciones del contexto.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para motivar a los niños, las niñas y los adolescentes a la participación en las actividades que se realicen en la familia, las instituciones educativas, las asociaciones, los programas estatales, departamentales, distritales y municipales que sean de su interés. Entre estas actividades encontramos: actividades de articulación interinstitucional, jornadas de salud, ferias educativas, proyecto de juventud, actividades lideradas por el ICBF y empresas privadas que beneficien a los usuarios del proyecto.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para diseñar actividades de desarrollo personal direccionadas hacia la construcción y consolidación del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos y deberes en el marco de las metodologías sugeridas en el anexo de este lineamiento. El diseño de estas actividades depende de la problemática identificada con el NNA y la familia, entre las cuales se contemplan: intervenciones médicas, restablecimiento del derecho a la identidad, la salud, la educación, la recreación y a la familia.

- Apoyar al equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, para construir de forma conjunta con la familia los compromisos en aras de superar la situación de trabajo infantil de los niños, niñas y adolescentes.

Actividades adicionales a la intervención individual

- La prestación del servicio debe incluir el apoyo, para desarrollar una fase de búsqueda activa en contextos comunitarios, promoviendo el trabajo articulado con el SNBF, que conduzcan al fortalecimiento de factores de generatividad de la familia frente a las situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos que genera el trabajo infantil.

- De manera conjunta con el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, se deberá articular con la autoridad administrativa competente cuando la situación de trabajo infantil involucre a un niño, niña y/o adolescente que pertenezca a una comunidad

indígena, con el fin de generar acciones con las autoridades indígenas en el marco de las garantías especiales para el adolescente indígena trabajador.

- De manera conjunta con el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, se apoyará logísticamente las actividades de apoyo y fortalecimiento a la familia con los niños, las niñas y los adolescentes escolarizados se deben llevar a cabo sin afectar las actividades académicas. Entre estas actividades de apoyo se contemplan refrigerio, desplazamiento de la familia y NNA cuando se requiera, materiales didácticos de apoyo e insumos para actividades.

- De manera conjunta con el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se realizarán gestiones para casos de adolescentes en edad extraescolar, que requieran acceder a servicios de educación, para el ingreso a metodologías flexibles de educación o generar acciones que atiendan estas limitaciones.

- De manera conjunta con el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, plantear junto con el niño, niña o adolescente, la identificación de habilidades y perfiles para la cualificación vocacional que contribuya con los proyectos de vida.

- De manera conjunta con el equipo interdisciplinario de la Secretaría Distrital de Gestión Social, generar diálogo de saberes e intervención sistémica con las familias, que permita el abordaje y modificación de los patrones culturales identificados que llevaron a incluir el niño, niña o adolescente en trabajo infantil y que tengan como producto final la implementación de acciones y nuevas rutinas de cotidianidad que permita la protección de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la situaciones evidenciadas en la ejecución del proyecto.

ESTRUCTURA DEL MODELO DE ATENCIÓN

ACTIVIDADES PARA EL INGRESO AL PROYECTO:

- ✓ Se realizarán 2 jornadas logísticas y operativas semanales de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil, en diferentes sectores del Distrito de Barranquilla.
- ✓ Jornadas de focalización de los niños, niñas y adolescentes, identificados en el proceso de búsqueda activa.
- ✓ Jornadas de socialización y sensibilización con la comunidad en diferentes sectores de Barranquilla.
- ✓ Se atenderán niños, niñas y adolescentes en continuidad en el proceso de atención.
- ✓ Cada 2 meses se realizarán jornadas de salud en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, para conocer el estado de salud físico del niño, niña o adolescentes ingresados al proyecto.
- ✓ Articular con las entidades del SNBF, en casos de vulneración en el servicio de seguridad social, educativa, identidad u otros derechos inobservados.

INTERVENCIÓN

- ✓ 1 vez al mes Actividades pedagógicas mediante herramientas de fácil acceso para las familias intervenidas, tales como material pedagógico, cartillas informativas, material

didáctico y videos educativos. De tal manera que se logren abordar los temas principales, estipulados en la etapa No 2 del presente proyecto.

Para este punto se podrá hacer uso de materiales impresos, que puedan facilitar la información de las temáticas necesarias para la concientización de las consecuencias del trabajo infantil:

- ✓ 1 vez al mes Visitas domiciliarias con el equipo de apoyo psicosocial, bajo un estricto protocolo, con la finalidad de observar el contexto familiar y absolver dudas respecto a los materiales de apoyo didáctico entregados a las familias para trabajar la problemática del trabajo infantil en la ciudad.
- ✓ 1 vez por semana, se realizarán jornadas de llamadas telefónicas a las familias intervenidas, para el seguimiento al trabajo realizado con las familias y los niños beneficiarios del Proyecto.
- ✓ 1 vez al mes se realizarán actividades lúdico-recreativas para realizar en casa, entre los miembros de las familias beneficiarias. Las cuáles serán orientadas en las visitas domiciliarias o vía llamada telefónica.
- ✓ Se garantizará el acceso a los alimentos, de 110 niños, niñas o adolescente beneficiarios, a través de un aporte calórico diario.
- ✓ Cada dos meses se realizarán actividades recreativas en los sectores de residencias de los beneficiarios, garantizando el distanciamiento social y medidas de bioseguridad con ocasión a la COVID-19.
- ✓ Cada dos meses se realizarán actividades deportivas en los sectores de residencias de los beneficiarios.
- ✓ Actividades de celebración del día del niño, semana del deporte y la recreación, semana de la familia y navidad.

PREPARACIÓN PARA EL EGRESO DEL SERVICIO

- ✓ Se realizarán jornadas teóricas de empoderamiento y construcción de proyectos de vida con los NNA y familiares.
- ✓ Capacitaciones mensuales lúdico-pedagógicas, para trabajar con la familia, en el fortalecimiento de valores y prioridades en la vida de los NNA.
- ✓ Se realizarán acompañamiento a los padres de familia y red vincular.
- ✓ Asesoría Psicosocial a las familias vía telefónica para resolver dudas del proceso.

ACTIVIDADES ADICIONALES A LA INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

- ✓ Articular y gestionar las acciones correspondientes con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para facilitar el acceso a programas y proyectos del Gobierno Nacional y Territorial, que permitan cumplir su proyecto de vida.
- ✓ Realizar acciones de sensibilización en la comunidad en general, sobre la problemática de “Trabajo infantil y sus peores formas”. Entre las acciones de sensibilización se contempla mesas de participación, jornadas barrio a barrio, a través de redes sociales, eventos públicos, jornadas virtuales, entrega de folletos sobre la problemática relacionada con el trabajo infantil.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- El Contratista deberá cumplir con las obligaciones contenidas en las especificaciones del objeto contractual.
- Presentar a la SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL, el informe con registro fotográfico y el listado de las personas atendidas.

OBLIGACIONES GENERALES

- Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud) y parafiscales. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
- Aportar las pólizas exigidas por el Distrito de Barranquilla para la ejecución del contrato.
- Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto del contrato.
- Entregar al Distrito de Barranquilla la información y/o documentación que sea requerida sobre la ejecución del contrato.
- Destinar única y exclusivamente los recursos económicos que entrega el Distrito al cumplimiento del objeto del contrato.
- El contratista deberá coordinar y acatar las sugerencias del supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto del mismo.
- Apoyar en las reuniones que disponga la Secretaría Distrital de Gestión Social.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales y contractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Las demás que se establezcan en el contrato, en la propuesta presentada por el contratista y en este estudio.

El futuro contratista deberá acreditar mínimo dos (02) contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o afín al objeto que se pretende contratar.

IV. Análisis Económico

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos realizados anteriormente y que tienen objetos similares al presente análisis:

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA	AÑO
CD-08-2020-1125	APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS" BAJO LA ESTRATEGIA "TRABAJANDO POR LOS NIÑOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$270.000.000	FUNDACION FOEDUS	2020
CD-012019002382	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO	$ 230,000,000	FUNDACION ASISTIR	2019

	FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD EN EL PROYECTO DISTRITAL "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS".			
CD-012018005429	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA POTENCIALIZAR LAS CAPACIDADES Y APTITUDES DE EMPRENDIMIENTO EN LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DISTRITAL "PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y SUS PEORES FORMAS".	$ 250,000,000	CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	2018

El valor estimado del contrato es de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($425.329.439) M/L.,** discriminado así: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($357.419.697)** por prestación del servicio y **SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($67.909.742**) por IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma el 26 de enero de 2021.

Código asignado: 5924

BrianaLopesierraR

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito